INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-013-2021

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El profesional abajo relacionado procede, hoy veintidós (24) de septiembre de 2.021, a realizar la evaluación de la propuesta de la cual se solicitó subsanación en el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-013-2021**, cuyo objeto consiste en "COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE", conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2.015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el precio más bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública realizada.

Los Requisitos Habilitantes y Exigencias Técnicas no son ponderables, para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en la Invitación Pública, exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, teniendo en cuenta las reglas de la subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, la Entidad procederá a realizar la verificación del proponente ubicado en siguiente lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

1.- SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el cronograma del proceso, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), de manera válida se recibieron dieciséis (16) propuestas, la cual corresponde a:

No. de Orden	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$48.660.980	16/09/2021 5:26 PM
2	SERIMCOL S.A.S.	$39.960.000	21/09/2021 9:17 AM
3	TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	$32.005.000	21/09/2021 11:56 AM
4	MARINO DUARTE SILVA	$43.880.000	21/09/2021 12:56 PM
5	JRZ SERVICIOS S.A.S	$43.420.000	21/09/2021 1:26 PM

6	SIAV GESTION SAS	$38.307.580	21/09/2021 1:43 PM
7	ELECTRICOS.COM LTDA	$51.767.000	21/09/2021 2:01 PM
8	SIMELC ELECTROMECANICA SAS	$43.000.000	21/09/2021 2:04 PM
9	EMISOL SAS	$39.720.000	21/09/2021 2:34 PM
10	CONSTRUYE BOLÍVAR S.A.S	$41.000.000	21/09/2021 2:36 PM
11	ANDREA ORTIZ NOVOA	$45.412.015	21/09/2021 3:29 PM
12	TERMEC LTDA	$51.081.914	21/09/2021 3:35 PM
13	CADES AIRES DE COL SAS	$43.047.900	21/09/2021 3:43 PM
14	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$40.132.000	21/09/2021 3:53 PM
15	INGEPRAK S.A.S.	$48.660.500	21/09/2021 4:45 PM
16	DOMUN SERVICIO TECNICO SAS	$44.804.339	21/09/2021 4:50 PM

De estas, luego de las evaluaciones del caso, en informe del veintidós (22) de septiembre de 2.021, se dispuso requerir al oferente con el octavo mejor precio, esto es, al representante legal del proponente **CADES AIRES DE COL SAS**, para que en el término del traslado, presente la subsanación correspondiente.

Mediante documento allegado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), el día 23/09/2021 a la hora de las 3:21 PM, se recibió subsanación presentada por el representante legal del proponente **CADES AIRES DE COL SAS**

En consecuencia se procede a verificar el cumplimento de los requisitos exigidos en la invitación respecto de la oferta con el octavo mejor precio.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS	CADES AIRES DE COL SAS		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
11.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	X		
11.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
11.1.3. Documento de Conformación del			N/A

Consorcio o Unión Temporal			
11.1.4. Certificación Pago de Aportes Parafiscales	X		
11.1.5. Registro Único Tributario	X		
11.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verificó certificado en página web
11.1.7. Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verificó certificado en página web
11.1.8 Certificado de antecedentes judiciales	X		
11.1.9 Certificado de medidas correctivas	X		Se consultó página web
11.1.10. Copia de la Cédula de ciudadanía.	X		
11.1.11 Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural			NA
11.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA			
11.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
- acreditación de celebración, ejecución y liquidación de Contratos con objeto similar en mínimo DOS (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	X		
- cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a DOS (2) veces el valor del presupuesto oficial.	X		
11.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1. Registro en cámara de comercio, renovado	X		
2. Rut actualizado códigos 3212, 4322, 4754	X		
3. Compromiso personal técnico contara con EPP y línea de vida	X		
4. Certificado al día aportes seguridad social y compromiso pagos de ley personal	X		
5. Profesional en ingeniería electrónica, mecánica, o afines	X		
Experiencia relacionada de 5 años	X		
Certificado de manejo de sustancias refrigerantes bajo normatividad vigente	X		
Disposición durante el plazo del contrato	X		Dentro del término se allega el compromiso del profesional de Disposición durante el plazo del contrato

6. Certificación de contar con equipos para desinstalación	X		
Ficha técnica de la herramienta especializada recuperadora y cilindro de recuperación	X		
Registro fotográfico producto	X		
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	X		

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el suscrito Asesor - evaluador declara que la propuesta presentada por María Fernanda López Manosalva con C. C. No. 1057590131 de Sogamoso, en calidad de representante legal de CADES AIRES DE COL SAS con Nit. 900822522-5, CUMPLE con los requisitos habilitantes y demás requerimientos técnicos y jurídicos de la invitación dentro del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-013-2021 y además la propuesta económica presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables para la Entidad,

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia el suscrito Asesor - evaluador, recomienda a la Secretaria de Salud Departamental de Casanare, adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-013-2021 cuyo objeto es "COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE" a la Empresa CADES AIRES DE COL SAS con Nit. 900822522-5, representada legalmente por María Fernanda López Manosalva con C. C. No. 1057590131 de Sogamoso, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($43.047.900), MC/TE.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2.021.

Cordialmente,

BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor SSC